



## Los derechos humanos en un Estado de Derecho

### Boletín de Prensa

La conducción del panel estuvo a cargo de **Sergio López Ayllón**, Profesor-investigador de la División de Estudios Jurídicos del CIDE, quien moderó la discusión entre cinco especialistas en el tema.

En primera instancia, **Amerigo Incalcaterra**, Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, destacó que las políticas y los programas de desarrollo así como el fortalecimiento de la democracia, no pueden ser independientes de los derechos humanos. Se requiere entonces de una visión desde la óptica de los derechos humanos para el diseño y operación de las políticas públicas.

A su vez, **Miguel Sarre**, Investigador del Departamento de Derecho del ITAM, indicó que para consolidar la democracia se debe fomentar la ciudadanía civil, económica y, desde luego, democrática. El Estado de derecho sólo se puede entender si todos los poderes públicos trabajan a favor de los derechos humanos. Por lo que, si no se elimina la desigualdad desde la ley se produce impunidad, desigualdad y un derecho sin garantías.

En su intervención, **Clara Jusidman**, Presidenta y Fundadora de Incide Social, habló de que el derecho al trabajo debe ser un derecho fundamental. Los derechos laborales se han visto amenazados con el cambio de actitud que al respecto ha tenido el Estado mexicano. Más ahora que se ha dado una precarización acelerada de los empleos formales y que el salario mínimo está politizado y no responde a criterios técnicos.

Posteriormente, **Ana Laura Magaloni**, Profesora-investigadora de la División de Estudios Jurídicos del CIDE, sostuvo que se ha dado una subordinación de los derechos humanos a la política. Sin embargo, la agenda de los derechos humanos tiene que ver con aspectos concretos de la vida diaria, por lo tanto, los derechos humanos deben colocarse en el centro del quehacer político. Para ello hay que empoderar a la ciudadanía y apoyarse en la Suprema Corte de Justicia.

Finalmente, **José Ramón Cossío**, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, mencionó que los derechos humanos son fundamentalmente creaciones jurisprudenciales por lo que el papel de la corte es muy relevante. Sin embargo, los casos que llegan a la corte lo hacen en formatos que, por la facilidad tienen los litigantes para conseguir fácilmente amparos bajo ciertas figuras constitucionales, no han permitido que las producciones jurisprudenciales sean más vastas.